



**CÓDIGO DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN  
PARA PROVEEDORES**

Versión	02
Fecha	9 de febrero de 2024
No. de Control	DC-COM-POL-012

**GERENCIA DE CUMPLIMIENTO**



**CÓDIGO DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN  
PARA PROVEEDORES**

Versión	02
Fecha	9 de febrero de 2024
No. de Control	DC-COM-POL-012

## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivo .....	3
3. Alcance .....	4
4. Directrices y Compromisos de los Proveedores de Grupo HYCSA .....	5
5. Anexos .....	10
6. Control de cambios, Revisión, aprobaciones .....	11
7. Matriz de Autorización .....	11

Versión	02
Fecha	9 de febrero de 2024
No. de Control	DC-COM-POL-012

## **1. Introducción**

En GRUPO HYCSA estamos comprometidos con la calidad y la excelencia en la planeación, desarrollo y ejecución de cada uno de nuestros proyectos, lo que nos ha posicionado como empresa líder en la industria de la construcción en México y en países de Latinoamérica como lo son Colombia y Bolivia.

Nuestros más de 20 años de experiencia nos han permitido ganar la confianza de nuestros clientes y accionistas; no obstante, y en aras de mantener y fortalecer dichos lazos de confianza, es fundamental contar con políticas y procedimientos que nos permitan mantener los más altos estándares en el desempeño de todas las áreas que se involucran en la realización de nuestros proyectos para que nuestros clientes puedan sentirse complacidos con los productos, servicios y atención que brindamos, y así nuestros inversionistas, accionistas y colaboradores confíen en nosotros como una empresa sólida y exitosa.

De esta manera, procuramos establecer relaciones sólidas no sólo con nuestros clientes, sino también con nuestros proveedores y contratistas, en donde prevalezcan, sobre todo, nuestros compromisos y principios adquiridos en materia de ética y anticorrupción.

## **2. Objetivo**

Grupo HYCSA es una empresa que ha cimentado su actuar en los valores y principios determinados en nuestro Código de Ética, en el compromiso con la calidad, la honestidad y la excelencia de nuestras acciones. Somos una empresa comprometida con la ética, la integridad, el respeto a las leyes y la protección de la dignidad de las personas.

En Grupo HYCSA buscamos trabajar y colaborar con empresas y proveedores que comparten nuestra visión ética y nuestros valores al hacer negocios y prácticas comerciales transparentes e integrales.

Versión	02
Fecha	9 de febrero de 2024
No. de Control	DC-COM-POL-012

Todo el personal que colabore en Grupo HYCSA tiene el deber y responsabilidad de actuar con altos estándares de integridad, apego y cumplimiento de nuestro Código de Ética, políticas internas y la normatividad que aplique a nuestras actividades. Tenemos como compromiso que la relación entre nuestros colaboradores y nuestros proveedores sea totalmente ética.

Para cumplir con el objetivo antes mencionado, en Grupo HYCSA desarrollamos e implementamos este Código de ética y anticorrupción para Proveedores, el cual se basa en nuestro Código de Ética y nuestra Política anticorrupción, con el objetivo de fortalecer el compromiso de la Empresa con la ética y la integridad en los negocios y hacerlo del conocimiento a nuestros proveedores, para establecer de forma clara y precisa, el comportamiento que debe ser adoptado por todos los proveedores con los que hacemos negocios en Grupo HYCSA.

### **3. Alcance**

El presente Código de ética y anticorrupción aplicará a todos los proveedores de Grupo HYCSA, será primordial para el vínculo legal entre cliente y proveedor, y estará vigente durante el tiempo que perdure la relación comercial entre Grupo HYCSA y sus proveedores, contemplando tanto las etapas previas como las posteriores, como lo pueden ser (de manera enunciativa mas no limitativa): invitación a cotizar, envío de cotizaciones, órdenes de compra, el periodo de licitación, entrega de los bienes o prestación y cierre de los servicios, emisión y pago de facturas, etc.

#### **4. Directrices y Compromisos de los Proveedores de Grupo HYCSA**

En Grupo HYCSA es de gran importancia la relación comercial y de negocios con nuestros proveedores, por esto empleamos los esfuerzos necesarios para que las directrices y compromisos establecidos en este Código de ética y anticorrupción siempre sean observados por nuestros proveedores y por sus colaboradores en todas las interacciones que tengan con Grupo HYCSA.

##### **4.1 Conducta e Integridad en los Negocios**

- a) Operaciones Éticas: En Grupo HYCSA esperamos que nuestros proveedores dirijan sus empresas de forma ética y actúen con integridad. Las operaciones transparentes con proveedores son fundamentales para una próspera relación de negocios. Nuestras decisiones son basadas en criterios tales como capacidad, calidad, precio, servicio, así como integridad y confiabilidad.
  
- b) Anticorrupción: Grupo HYCSA tiene una política de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, es decir, en esta asume el compromiso de desarrollar sus negocios en forma ética y con respeto a la legalidad, bajo los más altos estándares de integridad y cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables.

Es por esto que nuestros proveedores no deberán practicar ni tolerar ninguna forma de corrupción, extorsión ni malversación. Asimismo, no ofrecerán ni aceptarán sobornos ni otros incentivos ilegales. Esta prohibición aplica para todos nuestros proveedores, sin distinción alguna, ya sean entes públicos o privados.

Los proveedores de Grupo HYCSA deben en todo momento respetar y cumplir este principio. De manera extensiva, los proveedores de Grupo HYCSA deben tomar en cuenta lo establecido en el presente Código al momento de asociarse y hacer negocios con sus propios proveedores, los cuales deberán cuidar a su vez los estándares éticos mencionados y no podrán otorgar sobornos o cualquier tipo de pago ilícito o incorrecto. Deben cumplir en todo momento con las leyes y la regulación aplicable.

Versión	02
Fecha	9 de febrero de 2024
No. de Control	DC-COM-POL-012

En consecuencia, Grupo HYCSA actuará en contra de aquellos proveedores que incurran en cualquiera de las conductas contrarias a lo establecido en el presente Código y en la Política anticorrupción.

- c) Regalos: Todos los colaboradores de Grupo HYCSA sin excepción tienen estrictamente prohibido dar o recibir regalos, pagos u otros incentivos que influyan de cualquier manera en decisiones que se tomen con relación con los negocios y giro de la Empresa. Los proveedores tendrán que ser sumamente conscientes de lo anterior y evitar cualquier tipo de conflicto de interés o influencia indebida.

No se podrá recibir ningún tipo de regalo para evitar situaciones de conflictos de interés, potenciales o aparentes que afecten la toma de decisiones objetiva en las relaciones o posibles relaciones de negocios con proveedores en cualquier momento de éstas.

- d) Cortesías: Está estrictamente prohibido para los empleados de Grupo HYCSA recibir cualquier tipo de entretenimiento o cortesía que pueda alterar su objetividad al tomar una decisión de negocios.

Se entiende como regalos y cortesías cualquier producto, servicio, hospitalidad u otro beneficio, incluyendo alimentos, bebidas, y actividades de ocio (entradas a eventos, pases, etc.), atenciones comerciales, formación, transporte, precios preferentes, títulos, afiliaciones, membresías, descuentos para eventos culturales o deportivos, y cualquier otro producto, servicio o beneficio similar, así como cualquier objeto de valor, incluidos los destinados a reconocer el cierre de un acuerdo.

#### **4.2 Medio Ambiente**

Los proveedores de Grupo HYCSA, así como los subcontratistas, cumplirán y observarán en todo momento la regulación medioambiental y los estándares aplicables a sus operaciones, realizando en todo momento prácticas conscientes y amigables con el medio ambiente, y buscando continuamente la reducción del impacto ambiental de sus insumos, operaciones, productos y servicios. Se espera que nuestros proveedores usen los recursos naturales como el agua, las fuentes de energía y las materias primas de una manera responsable.

Versión	02
Fecha	9 de febrero de 2024
No. de Control	DC-COM-POL-012

Grupo HYCSA establece una Estrategia de Sostenibilidad Integral en la que incluye la Política Ambiental Corporativa, que tiene como finalidad guiar todas nuestras operaciones diarias con énfasis en la protección al medio ambiente como tarea colectiva, tanto de nuestra Empresa, como de nuestros proveedores.

#### **4.3 Discriminación y acoso**

Grupo HYCSA espera que todos los proveedores traten a todas las personas con quien se relacionan con respeto y dignidad. Es de suma importancia que nuestros proveedores no practiquen actos de discriminación con base en raza, color, genero, nacionalidad, religión, cualquier tipo de característica física, capacidades especiales, estado civil, orientación sexual, clase social, edad, participación sindical, convicción política o filiación política, en el desempeño de sus actividades.

Todos los clientes, proveedores y subcontratistas de Grupo HYCSA deben tratar a sus trabajadores con dignidad y respeto. Ningún empleado deberá ni podrá ser sujeto de abuso o acoso, ya sea físico, sexual o psicológico. En Grupo HYCSA estamos en contra de cualquier forma de acoso ya sea físico o verbal y nuestra política es de cero tolerancia ante ese tipo de conductas.

Grupo HYCSA promueve que todos los empleados de nuestros proveedores reciban un trato equitativo, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica o cualquier otra condición.

#### **4.4 Prácticas Laborales**

En Grupo HYCSA esperamos que nuestros proveedores protejan los derechos humanos y laborales de sus colaboradores y los traten con dignidad y respeto.

De igual manera, cualquier proveedor deberá abstenerse de contratar o emplear a menores de edad y cumplir con lo estipulado en esta materia por la Organización Internacional del Trabajo.

Grupo HYCSA no mantendrá relación comercial alguna con proveedores que lleven a cabo prácticas irregulares y/o ilegales de trabajo involucrando niños o adolescentes y practicas análogas a trabajo forzado, explotación sexual infantil-juvenil y el tráfico de seres humanos.

### *Condiciones de Trabajo, Salarios y Beneficios*

Se espera que los proveedores de Grupo HYCSA:

- Propicien condiciones apropiadas de trabajo para sus Colaboradores, tomando en cuenta la carga de trabajo, salud y seguridad, siempre en cumplimiento de la legislación laboral y los Acuerdos Colectivos de Trabajo de la categoría a que pertenecen en las respectivas regiones donde actúan.
- Remuneren a sus colaboradores con apego a la legislación Laboral y previsiones sociales aplicables.
- Aseguren la selección de socios comerciales que operen en conformidad con las leyes laborales de las localidades donde actúan y con los estándares éticos compatibles con este Código.

#### **4.5 Salud y la Seguridad**

Para Grupo HYCSA la seguridad es un valor fundamental en todas nuestras actividades. Queremos que nuestros proveedores cuenten con un ambiente laboral sano y seguro, con el fin de evitar accidentes y daños a la salud, durante la realización del trabajo o como fruto de las operaciones que lleven a cabo tanto en sus instalaciones como en las de Grupo HYCSA.

#### **4.6 Información Confidencial y Propiedad de la Información**

Los proveedores de Grupo HYCSA deben respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual y salvaguardar la información que les sea proporcionada o encomendada. El traspaso de información y de tecnología, así como el conocimiento práctico, deben llevarse a cabo de una manera que proteja los derechos de propiedad intelectual de Grupo HYCSA.

Los proveedores de Grupo HYCSA reconocen que la propiedad de la información que se les proporcione antes, durante y después de la relación de negocio es exclusiva de Grupo HYCSA, a menos que dicha información sea pública.

Versión	02
Fecha	9 de febrero de 2024
No. de Control	DC-COM-POL-012

#### **4.7 Reporte y Notificaciones**

Los proveedores tendrán que reportar de inmediato a Grupo HYCSA cualquier incumplimiento del presente Código, o de la comisión de cualquier actividad ilícita o delictiva relacionada con sus negocios u operaciones. Para lo anterior será puesto a disposición el correo electrónico línea-etica@grupohydsa.mx, o directamente con la Gerente de Cumplimiento de Grupo HYCSA.

#### **4.8 Adhesión e Infracciones al presente Código**

Los proveedores de Grupo HYCSA deberán adherirse estrictamente al presente Código a través de la firma del Anexo 1 “Carta de adhesión al Código de Ética y Anticorrupción para Proveedores”, y deberán contestar las preguntas establecidas en el cuestionario denominado Know Your Customer (KYC). En caso de que por cualquier motivo cambien las circunstancias del proveedor en el sentido de que las respuestas proporcionadas en el cuestionario ya no apliquen, deberá comunicarlo por escrito a Grupo HYCSA.

El no adherirse al presente Código o cometer infracciones al mismo por parte de los proveedores de Grupo HYCSA, podrá constituir la base para la terminación de la relación comercial con proveedores, dependiendo de la gravedad de la violación y de las circunstancias particulares.

#### **4.9 Infracciones al Código**

En caso de que cualquier proveedor cometa una posible infracción a las disposiciones establecidas en el presente Código, se atenderá oportunamente para dar parte a las autoridades competentes y determinar las acciones disciplinarias, entre estas se encuentran:

- a. Suspensión del contrato. Hasta que se haya aclarado la situación
- b. Rescisión del contrato. Si se determina la comisión de infracción a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código.
- c. Lista negra de proveedores. Se añadirán a la lista negra de proveedores de Grupo HYCSA.

## 5. Anexos

### Anexo 1. Carta de adhesión al Código de Ética y Anticorrupción para Proveedores

Lugar y fecha

Asunto: Lectura y adhesión al Código de  
Ética y Anticorrupción para Proveedores.

El que suscribe, en mi carácter de Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que he recibido, leído y entendido en su totalidad el Código de Ética y Anticorrupción para Proveedores de Grupo HYCSA.

Entiendo las obligaciones contraídas con Grupo HYCSA en materia de ética y anticorrupción, por lo que me comprometo a que durante nuestra relación comercial y de negocios no practicaremos ni nos involucraremos en ningún acto de corrupción, extorsión ni malversación o demás prácticas contrarias a LA POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN.

Asimismo, en caso de tener conocimiento de cualquier conducta ilícita o delictiva o bien, de algún acto u omisión que represente un incumplimiento al Código de Ética y Anticorrupción de Proveedores de Grupo HYCSA durante el desarrollo de nuestros negocios u operaciones, lo reportaré inmediatamente con el Gerente de Cumplimiento de Grupo HYCSA, o en la línea ética [linea-etica@grupohydsa.mx](mailto:linea-etica@grupohydsa.mx)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

PUESTO

Número de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

## 6. Control de cambios, Revisión, aprobaciones

La presente política deberá revisarse cada dos años contados a partir de su entrada en vigor. La política se podrá actualizar en cualquier tiempo cuando así lo determine el Comité de Auditoría, o el Consejo de Administración de Grupo HYCSA.

## 7. Matriz de Autorización

### Elaboró

Auxiliar de Cumplimiento

### Revisó

Gerencia de Cumplimiento

### Autorizó

Dirección General de  
Operaciones, administración y  
Finanzas

\_\_\_\_\_  
Lic. Guadalupe Diana Juárez  
Vázquez

\_\_\_\_\_  
Lic. Edith Montserrat Rodríguez  
Salazar

\_\_\_\_\_  
Lic. Ramón Alfonso Casanova  
Hernández